

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor garantiza al Consumidor servicio de mercancías a las horas de atención al público de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, utilizando para ello todos los recursos humanos (en su sueldo e honorarios), medios tecnológicos, instalaciones, insumos y materiales necesarios para prestar los servicios y cumplir con las obligaciones de la Ley de Protección al Consumidor, mismos que no influyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, limitando la obligación además el Proveedor de emitir factura o recibo correspondiente al que consten los datos registrales de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Consumo.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Ante los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al público de forma documental; 2) Facilitar a la Proveedor de forma verbal, cualquier información que le sea requerida para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD FEDERAL: así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por carretera en los Estados Unidos de México; 4) Garantizar y responsabilizar que el contenido de su mercancía no sea declaradamente descrito en esta Solución de Servicio, y que legalmente es aceptable para su transportación, por tanto la toda la documentación y permisos que acrediten su legalización en el país y en el extranjero de su mercancía o que conserve alguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía genere ante alguna autoridad o si fuera decomisada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan a la Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos conexas que se deriven de dicha controversia, y 7) Todos los demás que establezca el Contrato.

Por su parte el Proveedor se obliga a lo siguiente: 1) Responder por causas debidamente negligentes que realicen sus servicios de intermediación de los servicios para la prestación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las medidas que establezca el Contrato.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOCUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOSEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOSÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOACTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOCUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOQUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOSEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOSEPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la obligación de aceptar y/o rechazar el transporte de mercancías peligrosas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Protección al Consumidor y la Ley de Seguridad y Vigilancia de Materiales Peligrosos.

DECIMOOCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR: El Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Someterse a la Política y Aceptación de Mercancías de Proveedor, mismas que el Consumidor puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último

[illegible]